



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA Nro. 056-2006-MDJLByR

José Luis Bustamante y Rivero, 08 de Marzo del 2006

VISTO:

El Informe Nro. 001-2006-CEAMC026-MDJLByR, formulado por el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía referidas a Contratación de Obras y Consultoría de Obras y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía Nro. 055-2006-MDJLByR de fecha 08 de Marzo del 2006, se designa al Comité Especial Permanente encargados de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección bajo la modalidad de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía referidas a Contratación de Obras y Consultoría de Obras de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que el referido Comité Especial Permanente mediante documento del visto, a Alcanzado al Despacho de Alcaldía para su aprobación, el proyecto de bases del proceso de selección, indicado. Y estando las bases conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 25 del DS. 083-2004-PCM y el Art. 54 del DS. 084-2004-PCM.

En ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 25 del DS. 083-2004-PCM, el Art. 53 del DS. 084-2004-PCM, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, esta Alcaldía:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las bases del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 026-2006-MDJLByR referido a: Contratación de Supervisor de obra: construcción Palacio del Deporte Primera Etapa", con un valor referencial de S/. 19,600.00 Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Comité Especial designado por Resolución de Alcaldía No. 055-2006-MDJLBYR, el cumplimiento irrestricto de las formalidades y disposiciones legales contenidas en el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 083-2004-PCM, el Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por decreto supremo No. 084-2004-PCM y sus normas complementarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000331